



Aceso a la Justicia: problemas y perspectivas futuras

Cuarta Reunión de los puntos focales. Principio 10 Declaración del Río sobre Medio Ambiente

Sílvia Cappelli
Fiscal Superior,

Coordinadora de la Red Latinoamericana de Ministerio Público Ambiental

- Acceso a la Justicia es mas que acceso al Poder Judicial
- Acceso es ejercicio de la ciudadanía y de la democracia
- No ha derechos sin efectucción – mecanismos adecuados, suficientes y efectivos
 - Duración razonable del proceso
 - Derecho a resultado adecuado
 - Derecho a la interpretación conforme las Constituciones

- Medios jurisdiccionales:
 - Asegurar el ingreso
 - Participación en la construcción de la decisión
 - Salida tempestiva de la vía de acceso
- Medios extra-jurisdiccionales
 - Acceso a el Ministerio Público, a la Defensoría Pública, a los abogados y a mecanismos de consenso, como arbitraje, mediación, conciliación

Desafíos

- De orden estructural – número de demandas : necesidad de soluciones alternativas como mediación, conciliación, negociación
- Acceso de la población carente o distante – justicia itinerante, justicia comunitaria
- Problema cultural – individualismo, formalismo
- Desconocimiento de los derechos y de las vías de acceso
- Preocupación con la salida y no solamente con el acceso
- Priorización de la solución de litigios colectivos o trans-individuales
 - Vías extra-jurisdiccionales como o TAC, recomendación, fortalecimiento de instituciones legitimadas
 - Empoderamiento popular – audiencias públicas, capacitación de ONGs y de asociaciones de vecindad
 - Momento de la información y participación en los procesos de permisos ambientales
 - Implementar sistemas de información – SINIMA, Saneamiento, desechos sólidos

Avances

- Instrumentos extrajurisdiccionales
- Órganos públicos especializados
- Actuación en red – ej. ABRAMPA, Red Latinoamericana de MP Ambiental, Red Latinoamericana de órganos ambientales
- Actuación civil y penal, individual e colectiva
- Audiencias públicas
- Costos
- Buena jurisprudencia ambiental

Ejemplos de uso del principio 10 en cuestiones de acceso a la justicia

- Recomendación al órgano administrativo ambiental de realización de audiencia pública en procedimiento de permiso ambiental—MP/MS
- y MP/MG en todos municipios de la área de influencia directa y indirecta del proyecto
- Población tuvo acceso negado por el órgano ambiental a un procedimiento para la obtención de autorización ambiental exigiendo demostración de interés específico y anuencia de la empresa - la Fiscalía determinó el fornecimiento de la información – MP/RS
- Ejemplos de comunidades informadas:
 - Acción de la Fiscalía contra desmembramiento administrativo de terreno y construcción de antena de telefonía celular – los vecinos traerán la información a la Fiscalía – MP/RS
 - Información a la Fiscalía de disminución de parque municipal por avenida y desmonte de bosques. Fueron salvos 80 arboles por acción de la Fiscalía y la municipalidad aprobó nueva poligonal en el plan director ampliando la área del Parque – MP/RS

Perspectivas

- Acceso a la justicia presupone población informada y consciente, con amplia legitimación
 - Implementación de los sistemas de información (con auditorias)
- Efectividad: objeto de las leyes deben ser la restauración y reparación en vez de indemnización
- Prioridad para solución de conflictos colectivos
- Necesidad de independencia del Judiciario, del Ministerio Público, de la policía, de los tribunales de cuentas
- Actuación no solamente penal del la Fiscalía
- Actuación en red, por cuenca hidrográfica, por bioma y para temas ultra fronterizos
- Especialización en todos los niveles